



Expediente No. 2017-179

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

27 DE NOVIEMBRE DE 2023

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario, seguido por **ADOLFO MARIO DE LA HOZ BERNAL** en contra de **COLPENSIONES Y OTROS**, informándole que se encuentra pendiente reprogramar fecha para llevar a cabo audiencia consagrada en el artículo 80 del C.P.T.Y S.S. Sírvese Proveer.

1


CRISTIAN BERNAL BUELVAS
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

27 DE NOVIEMBRE DE 2023

De conformidad al informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, observa el Despacho que, a través de providencia del 14 de agosto de 2023, se resolvió señalar fecha para llevar a cabo, la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.T y de la S.S, para el día 3 de noviembre del año 2023 a la hora de las 08:30 AM, sin embargo, dicho acto público no pudo llevarse a cabo, toda vez que, hubo circunstancias que lo imposibilitaron.

Lo anterior debido que, en virtud del Acuerdo No. CSJATA23-384, del 27 de octubre de 2023, del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, que, entre otras decisiones, dispuso la suspensión de los términos en los despachos de los jueces designados en misión electoral, en atención a la designación de escrutadores y claveros con fundamento en los artículos 154 y 157 del Decreto 2241 de 1986, mientras que la suscrita Juez, fue designada en las Comisiones Escrutadoras para la ciudad de Barranquilla, en la Comisión No. 17, mediante la Resolución No. 4543 del 12 de octubre 2023, por el Tribunal Superior Distrito Judicial De Barranquilla Sala Plena, correspondiente al proceso Electoral de Elección de Autoridades Territoriales, que se llevó a cabo el día 29 de octubre del 2023.



Por lo anterior, los términos se encontraban suspendidos entre el 30 de octubre de 2023 al 7 de noviembre del año 2023, día en que la Juez culminó la jornada de escrutinios, lo anterior de acuerdo a la certificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil; por lo que la reactivación de términos judiciales se verificó desde el día 08 de noviembre de 2023; como se observa en la imagen adjunta:



En ese orden de ideas, se impone señalar nueva fecha para llevar a cabo audiencia consagrada en el artículo 80 del CPT y SS.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





PRIMERO: FIJAR el miércoles 06 de marzo del año 2024 a la hora de la 01:30 PM, como fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

TERCERO: En cumplimiento de la Ley 2213 de 2022, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 28 NOVIEMBRE DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 50

IBR